

México, D.F., 28 de septiembre de 2010

**CIRCULAR No. 117**

**CC. COORDINADORES DISTRITALES DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
P R E S E N T E S**

Me refiero a la *Instrumentación operativa y didáctica de capacitación para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010* (Instrumentación operativa), aprobada el 26 de agosto de 2010 en la quinta sesión del Comité Especial para la Coordinación y Seguimiento del proceso para la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010, en la que en su apartado 3.7, cuarto párrafo, se señala que la designación de cargos de funcionarios de Mesa Receptora de Votación (Mesa) será realizada por las direcciones distritales entre el 1 y el 3 de octubre del presente año.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal y 32, fracción VIII del Reglamento Interior de este Instituto, les instruyo llevar a cabo la designación a través del Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 (SIPCECC 2010) durante las fechas previstas, atendiendo a lo siguiente:

1. La designación de cargos de funcionarios de Mesa deberá efectuarse entre 9:00 y 21:00 horas de los días 1, 2 y 3 de octubre.
2. La clave de usuario y contraseña que se utilizarán para las designaciones será la del Coordinador Distrital correspondiente.
3. En la designación de funcionarios de Mesa deberá tenerse presente lo establecido en el apartado 3.7 de la Instrumentación operativa.
4. Se iniciará con las designaciones de presidentes, se continuará con las de secretarios-escrutadores y se finalizará con las de suplentes generales.
5. La impresión de nombramientos se realizará mediante el SIPCECC 2010.

6. En la designación de funcionarios de Mesa deberán estar presentes el Coordinador Distrital, el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, el Secretario Técnico Jurídico y el Líder de Proyecto que funja como Enlace Informático. El Secretario Técnico Jurídico deberá levantar una minuta de dicho procedimiento de designación.

En caso de que persistan cargos vacantes una vez agotada las listas de aspirantes, se continuará con la búsqueda y reclutamiento de ciudadanos que sean requeridos, a fin de efectuar el registro correspondiente y llevar a cabo la designación y posterior capacitación, hasta garantizar la total integración de las Mesas. Esta designación excepcional será autorizada y habilitada sólo por el Coordinador Distrital y, una vez concluida, se informará al Secretario Ejecutivo, mediante oficio, de los movimientos realizados después del 3 de octubre.

Sin más por el momento, reciban un saludo cordial.

**A T E N T A M E N T E**  
**2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y**  
**CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN**

**Lic. Bernardo Valle Monroy**  
**Secretario Ejecutivo**

c.c.p. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.- Consejera Presidente del Consejo General del IEDF.- Para su conocimiento.- Presente.  
Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal.- Para su conocimiento.- Presentes.  
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya.- Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.- Para su conocimiento.- Presente.  
Ing. Narciso Meléndez López.- Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.- Para su conocimiento.- Presente.  
Mtro. Jaime Alfredo González Amaro.- Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.- Para su conocimiento.- Presente.  
Archivo.

BVMM/EMM/NML